

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/10183 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación definitiva de la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de 2025.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 29/05/2025 de aprobación modificación del anexo de subvenciones del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia	38.287,24 €	432.00-480.00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

El Puig de Santa María, 19 de agosto de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.